JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil vientres (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00778** 00

Se reconoce personería para actuar a la estudiante de derecho PAULA ANDREA ALZATE OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.036.952.342, adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, quien seguirá representando los intereses de la demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se agrega como canal digital de la parte demandante para efectos de notificaciones, el correo electrónico nahiarosi23@gmail.com y de su apoderada notificacionesconsultorio@udea.edu.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1b9c7b7c2aa32c02bde2f0088536f88854c566bbacce868dc2f8f6ee46839c**

Documento generado en 24/03/2023 03:02:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica